



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA MARÍA DE HUERTA

Habida cuenta que la Corporación en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....134.850	Gastos de personal .....136.800
Impuestos indirectos .....9.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....143.400
Tasas y otros ingresos .....76.800	Gastos financieros .....2.000
Transferencias corrientes .....100.550	Transferencias corrientes .....500
Ingresos patrimoniales .....25.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....234.500
Enajenación de inversiones reales .....3.000	Transferencias de capital .....30.000
Transferencias de capital .....218.000	Pasivos financieros .....20.000
TOTAL INGRESOS .....567.200	TOTAL GASTOS .....567.200

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) *Personal laboral fijo.*

Operario servicios múltiples, 1.

Peón limpiador, 1.

##### c) *Personal laboral temporal.*

Socorrista, 1.

Auxiliar Informador, 1.

Peón, 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Huerta, 20 de abril de 2018.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 1150

BOPSO-49-30042018